



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 692-2019-GRA/GR

Ayacucho, 14 de noviembre del 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 331-2019-MINEN/DM, se autoriza la transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral.

Que, mediante Oficio N° 1968-2019-GRA-GG-GRDE/DREMA, proveniente de la Dirección Regional de Energía y Minas perteneciente al Gobierno Regional de Ayacucho comunicando la desagregación a nivel de específica de gasto de los recursos transferidos en el marco de la Resolución Ministerial N° 199-2019-MINEN/DM, del 31 de octubre del 2019;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

#### SE RESUELVE:

##### ARTÍCULO 1. Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 331-2019-MINEN/DM, por un monto de S/. 200,150.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:



**Pliego** : **444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**  
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

<b>INGRESOS</b>		<b>(EN SOLES)</b>
1.4	Donaciones y Transferencias	200,150
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	200,150
1.4.13	De Otras Unidades de Gobierno	200,150
1.4.13.1	De Otras Unidades de Gobierno	200,150
1.4.13.1.1	Del Gobierno Nacional	200,150
		=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>200,150</b>
		=====

**EGRESOS** **(EN SOLES)**

**Sección Segunda** : **Instancias Descentralizadas**  
**Pliego** : **444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**  
**Unidad Ejecutora** : **001 Sede Central**  
Categoría Presupuestal : 0126 Formalización de la Pequeña Minería y Minería Informal  
Producto : 3000658 Mineros Formalizados  
Actividad : 5005598 Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única  
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes	200,150
2 Gastos Presupuestarios	200,150
2.3 Bienes y Servicios	200,150
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	<b>200,150</b>
	=====

**TOTAL PLIEGO** **200,150**  
=====

**ARTICULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



W VILCHEZ



### ARTÍCULO 3. Remisión

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR



W VILCHEZ

